



Bogotá, D.C.

(543)

Señor

DAVID CASTRILLON

Correo: castrilloncolombia@gmail.com

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta derecho de petición
Referencia: Respuesta Radicado Orfeo 20265410037432

Cordial Saludo,
En atención su solicitud:

(...) “Por medio del presente correo, quiero manifestar mi profunda preocupación y rechazo ante la situación de salubridad y movilidad que estamos viviendo en nuestro sector debido al manejo inadecuado de los residuos sólidos.

Como se puede observar en las fotografías adjuntas (registradas el día de hoy), el punto de recolección se ha convertido en un foco de contaminación permanente. El problema radica en dos puntos críticos” (...)

Se le informa que La Alcaldía Local de San Cristóbal de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, dio traslado de su petición a UAESP mediante radicado No. 20265430158021, quien es la entidad competente respecto a su solicitud.

Adicionalmente, se informa que la Alcaldía Local de San Cristóbal ha programado una jornada de imposición de comparendos ambientales para el día 04 de mayo de 2026, en el barrio Villa de los Alpes, específicamente en la carrera 3 D # 32 A -66 sur, con el fin de atender la problemática identificada en el sector.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades

Cordialmente,

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

Alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: María Fernanda Parra Mesa / CPS 252-2026

Reviso: Sergio Alejandro Castillo Cabeza / CPS 256-2026

Reviso: Diego Mauricio Rojas / CPS 529-2026

Reviso: María Yuliana Bohórquez / CPS 784-2026